

TARIFARIO DE COMISIONES POR SERVICIOS TRANSVERSALES- OPERACIONES ACTIVAS

(Aprobado por Resolución de Consejo de Administración N° 31-2021-CACSM-CA/P, de fecha 19-04-2021)

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	COMISIÓN	CONDICIONES DE COBRO	MONTO S/.	MONTO US \$	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
Servicios brindados a solicitud del socio	Constancias	Constancia de no adeudo o constancia de cancelación de crédito	A partir de la segunda constancia	S/.20.00	Al tipo de cambio del día (*)	Al momento que se solicita	Desde el 03/01/2022
	Duplicado de contrato u otro documento	Copia de documentos contractuales ⁽¹⁾		S/. 10.00	Al tipo de cambio del día (*)		
		Reimpresión de Hoja Resumen		S/. 5.00	Al tipo de cambio del día (*)		
		Reimpresión de Plan de Pagos (Créditos)		S/. 5.00	Al tipo de cambio del día (*)		
		Emisión de Estado de Cuenta de Saldo de Deudor		S/. 5.00	Al tipo de cambio del día (*)		
		Copia de transacción Depósitos ⁽²⁾		S/. 5.00	Al tipo de cambio del día (*)		
		Copia de transacción Retiro ⁽²⁾		S/. 10.00	Al tipo de cambio del día (*)		
		Duplicado de tarjeta de socio		S/. 5.00	Al tipo de cambio del día (*)		
Transferencias	Transferencia a otra empresa	Transferencia a una cuenta del BCP o INTERBANK ubicada en la Sede Central, Ramón Castilla y Nery García ⁽³⁾		S/.20.00	Al tipo de cambio del día (*)	Al momento que se solicita	Desde el 03/01/2022
		Transferencia a una cuenta del BCP o INTERBANK ubicada en ciudades diferentes a la Sede Central, Ramón Castilla y Nery García ⁽³⁾		0.5% Del monto ⁽⁴⁾	0.5% Del monto ⁽⁵⁾		
		Transferencia Interbancaria vía		S/.50.00	US \$ 15.00		

Transferencias	Transferencia a otra empresa	BCR por monto mayor a S/. 5,000.00 ó US \$2,000.00 ⁽³⁾				Al momento que se solicita	Desde el 03/01/2022
		Transferencia Interbancaria vía Cámara de Compensación Electrónica (CCE) a una cuenta ubicada en la Sede Central, Ramón Castilla y Nery García por monto menor o igual a S/.310,000.00 o \$60,000.00 ⁽³⁾		S/.30.00	US \$ 10.00		
		Transferencia Interbancaria vía Cámara de Compensación Electrónica (CCE) a una cuenta ubicada en ciudades diferentes a la Sede Central, Ramón Castilla y Nery García por monto menor o igual a S/.310,000.00 o \$60,000.00 ⁽³⁾		0.5% Del monto ⁽⁶⁾	0.5% Del monto ⁽⁷⁾		
		Transferencias en dólares al Exterior ⁽³⁾	Hasta \$ 500.00	\$ 19.00 equivalente en soles	\$ 19.00		
	De \$ 500.01 a \$15,000.00		\$ 29.00 equivalente en soles	\$ 29.00			
	Modificación transferencia al exterior		\$ 20.00 equivalente en soles	\$ 20.00			
	Modificación transferencia al exterior		\$ 11.00 equivalente en	\$ 11.00			

Transferencias	Transferencia a otra empresa		Swift	soles		Al momento que se solicita	Desde el 03/01/2022
			Transferencia con comisión del banco Corresponsal a nuestro cargo	\$ 39.00 equivalente en soles	\$ 39.00		
	Depósitos en cuenta	Depósito en cuenta corriente o ahorro de la Cooperativa ⁽³⁾	Depósito a través de ventanilla o agente del BCP, INTERBANK u otro	0.5% Del monto ⁽⁸⁾	0.5% Del monto ⁽⁹⁾	Al momento en que la Cooperativa tenga que transferir el efectivo a la cuenta de pago de crédito, otros	
Cargos asociados a cheques	Emisión de cheques / órdenes de pago	Emisión de cheque físico ⁽³⁾		S/.15.00	Al tipo de cambio del día (*)	Al momento que se solicita	Desde el 03/01/2022
		Emisión de cheque virtual ⁽³⁾		S/.30.00	Al tipo de cambio del día (*)		
	Anulación de cheque / orden de pago	Anulación de cheque por desistimiento del socio		S/. 5.00	Al tipo de cambio del día (*)		
Cargos asociados a cheques	Operaciones asociadas a cheques u órdenes de pago	Cobro de cheque fuera de plaza		S/.15.00	Al tipo de cambio del día (*)	Al momento que se solicita	Desde el 03/01/2022
Transacciones	Transacción a través	Pago de cuota de crédito vía	Por cada operación	S/.2.50		Al momento de la	

a través de otras instituciones	de otras instituciones	cuenta recaudadora BCP	realizada en ventanilla, agente, internet o Banca Móvil (BCP)			operación	
---------------------------------	------------------------	------------------------	---	--	--	-----------	--

(1) *Fotocopia de contrato, pagaré, hoja resumen, otros.*

(2) *Fotocopia de comprobante de depósito de pago de cuotas, desembolso, pagos anticipados, otros afines.*

(3) *Operaciones afectas al ITF cuya tasa es de 0.005% (porcentaje aplicable al monto total de la operación)*

(4) *El monto mínimo de comisión es S/.20.00, en tanto el máximo de S/.500.00*

(5) *El monto mínimo de comisión es US \$ 7.00, en tanto el máximo de US \$ 140.00*

(6) *El monto mínimo de comisión es S/. 30.00, en tanto el máximo de S/. 500.00*

(7) *El monto mínimo de comisión es US \$ 10.00, en tanto el máximo de US \$ 140.00*

(8) *El monto mínimo de comisión es S/. 7.50, en tanto el máximo de S/. 500.00*

(9) *El monto mínimo de comisión es US \$ 2.80, en tanto el máximo de US \$ 140.00*

(*) El cobro de las comisiones en dólares se aplicará al tipo de cambio que la Cooperativa tenga vigente en el momento en que se efectúe la transacción